



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2757-2024-R-UNE

Chosica, 03 de setiembre del 2024

VISTO el Oficio N° 0592-2024-DIGA-UNE, del 15 de agosto del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 258-2024-UCP-OA, del 30 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento remiten al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el plan de trabajo para el inventario de los bienes muebles patrimoniales del periodo 2024, a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 0231-2024-UM/OPyP-UNE, del 09 de julio del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 312-2024-OPEyP-UNE, del 14 de agosto del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, remite a la Directora General de Administración el PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024, a fin de que se determine al respecto;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de agosto del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

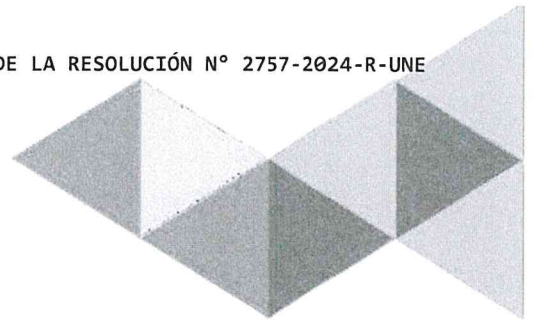
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024, suscrito por el área pertinente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN DE TRABAJO DEL
INVENTARIO DE BIENES
MUEBLES PATRIMONIALES DEL
AÑO 2024**

Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 17

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mtro. Adm. Alejandro Checasaca Mamani	
Cargo:	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por:	CPC Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 17

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 17

Índice

1.	OBJETIVO.....	6
2.	ALCANCE	6
3.	DEFINICIONES	6
4.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	7
5.	RECURSOS NECESARIOS	10
	5.1. Recursos Humanos	10
	5.2. Recursos Materiales	10
	5.3. Recursos Financieros.....	10
6.	COSTOS	11
7.	CRONOGRAMA	12
8.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	14
9.	ANEXOS	15



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 17


INTRODUCCIÓN

El artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo este último componente el que incluye a los bienes inmuebles y muebles.

Del mismo modo, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

En tal sentido, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de la Unidad de Control Patrimonial, elabora el presente Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024, que contiene una serie de actividades para corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales asignados a los/las servidores/as de los órganos y unidades orgánicas de esta casa superior de estudios, y realizar los procesos de saneamiento administrativo que correspondan, a fin de alcanzar los objetivos planteados del presente plan; y de igual manera, implementar las recomendaciones plasmadas en el Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 17

PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Establecer e implementar actividades para efectuar una adecuada verificación y toma de inventarios de bienes muebles patrimoniales, asignados a los servidores públicos de los órganos y unidades orgánicas, que permita optimizar la gestión patrimonial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1.2. Objetivos específicos

- Ejecutar la toma de inventario de bienes muebles patrimoniales del año fiscal 2024, acción que comprende la verificación física y detallada de los bienes correspondientes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Realizar la conciliación con los registros contables y patrimoniales del sistema SIGA MEF de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

2. ALCANCE


En marco a sus competencias funcionales, el desarrollo y cumplimiento del presente Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024, comprende a la Dirección General de Administración (DIGA), a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPyP), a la Unidad de Contabilidad (UC), a la Unidad de Control Patrimonial (UCP) y a la Comisión de Inventario; como a todos los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV).

3. DEFINICIONES

3.1. Inventario de bienes muebles patrimoniales: Consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder.

3.2. Saneamiento administrativo: Procedimiento orientado a regularizar la situación administrativa, que comprende la situación patrimonial y contable, de los bienes muebles patrimoniales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 17

3.3. Bien mueble patrimonial: El bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:

- Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales.
- Sea pasible de mantenimiento y/o reparación.
- Clasifique como activo fijo o bien no depreciable, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Contabilidad.

3.4. Acta de Conciliación de Inventario: Documento donde consta la comparación efectuada entre los registros patrimoniales y contables con los resultados del inventario de bienes muebles patrimoniales.

3.5. Comisión de inventario: Personas designadas por la DIGA, responsables de gestionar el inventario de bienes muebles patrimoniales.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se ha programado las siguientes actividades para el año 2024.

4.1. Actividades Previas

Para el desarrollo del presente plan de trabajo se debe realizar las siguientes actividades previas.

- Preparar los equipos tecnológicos para la toma de inventario.
- Solicitar la contratación del personal para realizar el inventario.
- Solicitar la compra de materiales para la toma de inventarios.


4.2. Actividades de la Comisión de Inventario

Se efectivizará a través de charlas, conferencias, seminarios y talleres.

a) Elaborar y presentar el Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024 a la DIGA en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles de notificado el documento de su designación, el cual contiene como mínimo la siguiente información:

- Cronograma de actividades para ejecutar el proceso de inventario conforme a sus fases, teniendo en cuenta la cantidad de bienes muebles patrimoniales a ser inventariados y el número de equipos de trabajo, cuando corresponda.
- Recursos a ser empleados en el proceso de inventario, tales como recursos humanos, logísticos, entre otros.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 17

- b) Gestionar la comunicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la UNE EGYV, sobre la fecha de inicio del inventario.
- c) Dirigir el proceso de inventario.
- d) Realizar la conciliación patrimonio-contable, suscribiendo el Acta de Conciliación de Inventario, conforme al Anexo N° 02, con los responsables de la UC y de la UCP.
- e) Suscribir el Informe Final de Inventario, conforme al Anexo N° 03¹.
- f) Remitir a la DIGA el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación de Inventario.
- g) Otras actividades vinculadas al desarrollo del inventario.

4.3. Fases del procedimiento de inventario de bienes muebles patrimoniales

De acuerdo al artículo 35 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, se desarrolla las siguientes fases.

a) Planificación


- i. Identificar los ambientes físicos para determinar aquellos donde existan bienes muebles patrimoniales.
- ii. Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos la relación de usuarios, la que es contrastada con la relación de personas que tienen bienes muebles patrimoniales asignados en uso, según lo registrado en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIGA MEF, a fin de determinar la relación de usuarios que efectivamente cuentan con dichos bienes asignados en uso.
- iii. Gestionar la comunicación a las unidades orgánicas sobre la fecha de inicio del inventario y solicitar las facilidades para el acceso a los lugares en donde se encuentran los bienes muebles patrimoniales asignados en uso.

b) Trabajo de Campo




- i. La fase de trabajo de campo se encuentra a cargo de la Comisión de Inventario y/o de los equipos de trabajo, quienes registran los datos obtenidos en la Ficha de Levantamiento de Información, conforme al Anexo N° 01. Esta fase comprende lo siguiente.
 - La verificación física o digital de la totalidad de bienes muebles patrimoniales ubicados en cada uno de los ambientes.

¹ Directiva N° 0006-2021-EF/54.01



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 17

- La constatación y registro del detalle técnico como: marca, modelo, tipo, color, dimensiones, serie, placa de rodaje, motor, año, edad, raza, etc.
- La identificación del estado de conservación del bien mueble Patrimonial, Consignándose: Bueno, Regular, Malo, Chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Luego de la verificación física o digital, se procede a la identificación de la totalidad de bienes muebles patrimoniales mediante el uso de un símbolo material como placas, láminas, etiquetas, cualquier otra forma apropiada, que identifique los bienes muebles patrimoniales inventariados. Este símbolo material de verificación contiene como mínimo el año de inventario y el nombre de la Entidad u Organización de la Entidad.


- 
- ii. La verificación digital procede cuando, atendiendo a causas debidamente justificadas que se consignan en el Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024 y en el Informe Final de Inventario, se determine que no es posible efectuar la verificación física. La verificación digital se ejecuta a través del empleo de herramientas tecnológicas y medios electrónicos que permitan como mínimo la grabación y comunicación en línea. La información que se recabe tiene el carácter de declaración jurada y es susceptible de revisión posterior.
- 
- iii. En caso que, en la verificación digital no sea posible culminar con la identificación del bien mueble patrimonial, de acuerdo a lo prescrito en el literal d) del numeral precedente, dicho acto es regularizado, debiendo precisarse los plazos y condiciones en el Informe Final de Inventario.
- 
- iv. Para el inventario de los bienes muebles patrimoniales asignados en uso a usuarios que presten servicios mediante teletrabajo o similares, la Comisión de Inventario deja constancia de tal situación en el Informe Final de Inventario, sin perjuicio de la verificación e identificación Posterior.

c) Trabajo de gabinete

La fase de trabajo de gabinete comprende las siguientes actividades.

- Actualizar los registros en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF en base a la información obtenida en la verificación física o digital, comprendiendo el detalle técnico de los bienes muebles patrimoniales, la cual es realizada y/o supervisada por la Comisión de Inventario.
- Efectuar la conciliación patrimonio-contable del inventario:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 17

- La Comisión de Inventario, la UCP y la UC efectúan la conciliación patrimonio-contable entre la información resultante del inventario con el registro contable.
- La Comisión de Inventario, en coordinación con la UC y la UCP, elabora y suscribe el Acta de Conciliación de Inventario, determinando la existencia de bienes muebles patrimoniales faltantes, de corresponder.
- Concluida la conciliación de inventario, la Comisión de Inventario, elabora y suscribe el Informe Final de Inventario, identificando, de ser el caso, los bienes muebles sobrantes y/o faltantes.
- Enviar el Acta de Conciliación de Inventario y el Informe Final de Inventario a la DIGA.²

5. RECURSOS NECESARIOS

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024, cuenta con los siguientes recursos.

5.1. Recursos Humanos

El equipo de trabajo a contratar por un período de cinco (05) meses, estará a cargo de la Comisión de Inventario necesaria para llevar a cabo la ejecución del inventario de bienes patrimoniales. Se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N°01

N°	PERSONAL	CANTIDAD	CONDICIÓN
1	Asistente o Asistente Contable.	01	Contratado/a.
2	Coordinador/a de Inventario.	01	Contratado/a.
3	Inventariadores	12	Contratados/as.

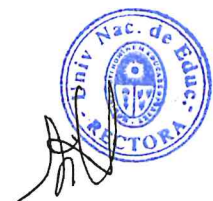
5.2. Recursos Materiales


- 10 millares de papel bond.
- 40 millares de etiquetas (A00001 a A35001 y S0001 a S5000)

5.3. Recursos Financieros

El recurso financiero para la ejecución del Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024, es de S/ 133,000.00 (ciento treinta y tres mil con 00/100 soles).

² Directiva N° 0006-2021-EF/54.01



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 17


6. COSTOS

Los costos determinados para la ejecución de las actividades se detallan en la Tabla N°02:

Tabla N°02

N°	OBEJETIVOS	RECURSOS		MONTO ASIGNADO
		HUMANOS	MATERIALES	
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar la toma de inventario de bienes muebles patrimoniales del año fiscal 2024, acción que comprende la verificación física y detallada de los bienes muebles patrimonial es de la UNE EGYV. 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de 12 personas para el inventario patrimonial. 		S/108 000.00
	Realizar la conciliación con los registros contables y patrimoniales del sistema SIGA MEF de los bienes muebles patrimoniales de la UNE EGYV.	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de un Coordinador o una Coordinadora de Inventario para realizar la conciliación de bienes patrimoniales en el sistema SIGA MEF. 		S/12 500.00
		<ul style="list-style-type: none"> Contrato de un o una Asistente Contable. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 millares de papel bond. Etiquetas 40 000 millares. 	S/12 500.00 ----- -----
Total				S/133 000.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-JUCP-004 VERSIÓN: 1.0 Página 12 de 17
--	--	---

7. CRONOGRAMA


Objetivo	N°	Actividad	Meta	Fuente de verificación	Responsable	Cronograma									
						Año 2024							Año 2025		
						Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	
OBJETIVO 1: 1.2.1. Ejecutar la toma de inventario de bienes muebles patrimoniales del año fiscal 2024, acción que comprende la verificación física y detallada de los bienes correspondientes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.	1	Preparar los equipos tecnológicos para la toma de inventario.	Doce (12) computadoras y seis (06) lectoras de códigos de barra en condiciones óptimas para el inicio del inventariado.	- Informes técnicos de revisión.	Jefe de la UCP	X									
	2	Solicitar la contratación del personal para realizar el inventario, periodo 2024.	Oficio de requerimiento.	- Oficio solicitud.	Jefe de la UCP	X									
	3	Elaborar y presentar el Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024 a la DIGA.	Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024 remitido a la DIGA.	- Oficio	Comisión de Inventario		X								
	4	Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos la relación de usuarios.	Relación de usuarios de la UNE EGYV actualizada, para el inicio del Inventario.	- Relación de usuarios.	Comisión de Inventario		X								
	5	Gestionar la comunicación a los órganos y unidades orgánicas de la UNE EGYV, sobre la fecha de inicio del inventario.	Órganos y unidades orgánicas de la UNE EGYV, comunicadas.	- Envío de Oficio.	Jefe de la UCP		X								
	6	Iniciar con el Inventario de bienes muebles de la UNE EGYV, realizando el trabajo de campo.	Fichas de Levantamiento de Información completadas con los datos correctos de los bienes muebles asignados a los/las servidores/as de la UNE EGYV.	- Fichas de Levantamiento de Información.	Comisión de Inventario		X	X	X	X	X	X	X		
	7	Actualizar los registros en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF.	Registros actualizados en el SIGA MEF.	- Reportes del sistema SIGA MEF.	Jefe de la UCP		X	X	X	X	X	X	X		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-004 VERSIÓN: 1.0 Página 13 de 17
--	--	--

Objetivo	N°	Actividad	Meta	Fuente de verificación	Responsable	Cronograma														
						Año 2024						Año 2025								
						Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.						
OBJETIVO 2: Realizar la conciliación con los registros contables y del sistema SIGA MEF de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.	1	Realizar la conciliación patrimonio-contable.	Existencia de bienes muebles patrimoniales: ubicados, faltantes y sobrantes determinados.	- Acta Conciliación suscrita	Comisión de Inventario Jefe de la UCP												X	X	X	
	2	Elaborar y suscribir el Acta de Conciliación de Inventario.			Jefe de la UC													X	X	X
	3	Elaborar y suscribir el Informe Final de Inventario.	Informe Final de Inventario suscrito.	- Informe Final de Inventario.	Comisión de Inventario													X	X	X
	4	Enviar el Informe Final de Inventario a la DIGA.	Informe Final de Inventario remitido.	- Oficio de envío.														X	X	X




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 17

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para el cumplimiento de las acciones a desarrollar en el presente Plan de Trabajo del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024 y de acuerdo a su competencia y funciones.

- a. La Dirección General de Administración es responsable de supervisar el estricto cumplimiento del presente Plan de Trabajo del Inventario de Bienes Muebles del 2024.
- b. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de proporcionar el presupuesto necesario para la contratación de recursos humanos y recursos materiales.
- c. La Comisión de Inventario es la responsable de gestionar el inventario de bienes muebles patrimoniales.
- d. La Unidad de Control Patrimonial es responsable de participar en el inventario de bienes muebles patrimoniales como facilitador, proporcionando la información que le fuera requerida por la comisión de Inventario.
- e. La Unidad de Contabilidad es responsable de proporcionar los registros contables de los bienes patrimoniales de activos fijos y no depreciables registrados en el sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-JCP-004 VERSIÓN: 1.0 Página 15 de 17
--	--	--

9. ANEXOS


ANEXO N°01 FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION – AÑO 2024

Ítems N°	Código Patrimonial	Denominación del Bien Patrimonial	Detalle Técnico				Estado de Conservación	Centro de Costo	Usuario final
			Marca	Modelo	Serie	Color			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 17

ANEXO N°02 FORMATO DE ACTA DE CONCILIACIÓN DE INVENTARIO

En las instalaciones de *Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle*, ubicada en Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 La Cantuta - Chosica, del *distrito Lurigancho, provincia de Lima y departamento Lima*, siendo las [consignar hora exacta del [consignar fecha], se reunieron los siguientes integrantes de la Comisión de Inventario - año 2024, designada mediante [consignar número de resolución], conjuntamente con los responsables de la Oficina de Contabilidad y de la Unidad de Control Patrimonial: [consignar nombre y apellidos del Presidente de la Comisión de Inventario] [consignar nombre y apellidos del responsable de la Oficina de Contabilidad] [consignar nombre y apellidos del miembro de la Comisión de Inventario] [consignar nombre y apellidos del responsable de la Oficina de Control Patrimonial] [consignar nombre y apellidos del miembro de la Comisión de Inventario]

Debidamente instaladas ambas partes se procede a conciliar los saldos al cierre del ejercicio presupuestal del 2024, conforme se detalla a continuación:

CUENTAS*	REGISTRO PATRIMONIAL (a)	REGISTRO CONTABLE (b)	RESULTADO DEL INVENTARIO (c)	Diferencia Valor Neto Registro Contable/ Resultado del Inventario (b-c)
	Valor Neto OCP al 31-12-20__	Valor Neto Contable al 31-12-20__	Valor Neto OCP al 31-12-20__	
9105	Bienes en préstamo, custodia y no depreciables			
	9105.01 Bienes de préstamo y/o cedidos en uso			
	9105.02 Bienes en custodia			
	9105.03 Bienes no depreciables			
	9105.0301 Maquinaria y equipo no depreciable			
	9105.0302 Equipo de transporte no depreciable			
	9105.0303 Muebles y enseres no depreciable			
	9105.04 Bienes monetizables			
1503	Vehículos, maquinarias y otros			
	1503.01 Vehículo			
	1503.0101 Para transporte terrestre			
	1503.02 Maquinarias, equipo, mobiliario y otros			
	1503.0201 Para oficina			
	1503.020101 Máquinas y equipos de oficina			
	1503.020102 Mobiliario de oficina			
	1503.0202 Para instalaciones educativas			
	1503.020201 Máquinas y equipos educativos			
	1503.020202 Mobiliario educativo			
	1503.0203 Equipos informáticos y de comunicaciones			
	1503.020301 Equipos computacionales y periféricos			
	1503.020302 Equipos de comunicaciones y para redes informáticas			
	1503.020303 Equipos de telecomunicaciones			
	1503.0204 Mobiliario, equipo y aparatos médicos			
	1503.020401 Mobiliario			
	1503.020402 Equipo			
	1503.0208 Mobiliario, equipos, aparatos y armamento para la defensa y la seguridad			
	1503.020802 Armamento en general			
	1503.0209 Maquinaria y equipos diversos			
	1503.020901 Aire acondicionado y refrigeración			
	1503.020902 Aseo, limpieza y cocina			
	1503.020903 Seguridad industrial			
	1503.020904 Electricidad y electrónica			
	1503.020905 Equipos e instrumentos de medición			
	1503.020906 Equipos para vehículos			
	1503.020999 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones			
	08 Otras cuentas de orden acreedoras			
	08.0301 Máquinas y Equipos y Otras Unidades no Depreciables			
	08.0302 Equipos de Transporte no Depreciables			
	08.0303 Muebles y Enseres no Depreciables			

* Las cuentas se actualizan conforme al Plan Contable Gubernamental vigente. Luego de dar lectura al acta, los participantes proceden a suscribir en señal de conformidad.

 Presidente de la Comisión de Inventario


 Miembro de la Comisión de Inventario

 Miembro de la Comisión de Inventario

 Responsable de la OCP

 Responsable de la Oficina de Contabilidad



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 17

ANEXO N°03 FORMATO DE INFORME FINAL DE INVENTARIO

A: [consignar nombre y apellidos del responsable de la DIGA]

FECHA: [consignar fecha]

I. ANTECEDENTES:

[consignar las acciones efectuadas ante las recomendaciones del último inventario]

II. SUSTENTO DE LA VERIFICACIÓN DIGITAL (de corresponder)

[Consignar la justificación de la imposibilidad de efectuar la verificación física]

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

[consignar, entre otras, las siguientes actividades:
 Formación de equipos de trabajo para efectuar el inventario
 Fases del proceso de inventario de bienes muebles patrimoniales
 Obtención de la información contable (cuadro resumen contable y valor neto)
 Otras actividades (capacitación, condiciones previas, etc.)]

IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

[consignar, entre otros, el análisis respecto a:

Resultados obtenidos respecto a la cantidad de bienes muebles patrimoniales ubicados, en uso, que no se encuentran en uso, que han sido afectados en uso, faltantes, entre otros. Se adjunta los siguientes listados según corresponda:

- Relación de bienes muebles patrimoniales ubicados, identificando aquellos que fueron objeto de verificación digital
- Relación de bienes muebles patrimoniales en uso, identificando:
 - Relación de bienes muebles patrimoniales de otras Entidades u Organizaciones de las Entidades, indicando el afectante.
 - Relación de bienes muebles patrimoniales cuya denominación o descripción no coincide respecto a lo consignado en el registro patrimonial.
 - Relación de bienes muebles patrimoniales para actualización del valor neto (de aquellos totalmente depreciados).
- Relación de bienes muebles patrimoniales que no se encuentran en uso incluidos los que se encuentran en los depósitos
- Relación de bienes muebles patrimoniales afectados en uso o en préstamo indicando la afectataria o beneficiario
- Relación de bienes muebles patrimoniales faltantes

Cantidad y relación de bienes muebles sobrantes
 Cantidad y relación de bienes muebles patrimoniales dados de baja pendientes de disposición

Cuadro resumen de Conciliación de Inventario
 Identificación de los bienes muebles patrimoniales que requieren la actualización del detalle técnico y/o del registro contable

[Identificación del estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales que se encuentren en condiciones de malo, RAEE y chatarra, a fin de recomendar su baja y disposición final]

V. CONCLUSIONES:

[Espacio para conclusiones]

VI. RECOMENDACIONES:

[Las recomendaciones están orientadas a los resultados obtenidos en la sección de análisis]

 Presidente de la Comisión de Inventario

 Miembro de la Comisión de Inventario

 Miembro de la Comisión de Inventario

